

INCENTIVACIÓN PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES

NORMATIVA DE AYUDAS POR PARTICIPACION EN COMPETICIONES OFICIALES

OBJETIVO:

Desde la Dirección del Club Arqueros de Sol XIV siempre se ha intentado fomentar la participación de nuestros socios en la mayor parte de eventos deportivos posible, en especial en las competiciones oficiales de la FTACYL y la RFETA.

En nuestra preocupación por ofrecer a nuestros socios la mejor cobertura posible, la Junta Directiva ha aprobado la creación de una partida presupuestaria en cada temporada para ayuda a la asistencia a COMPETICIONES OFICIALES que sean convocadas por la Delegación Salmantina, la Federación de Tiro con Arco de Castilla y León (FTACYL) o la Real Federación Española de Tiro con Arco (RFETA).

Estas ayudas pretenden compensar los costes de la inscripción, el kilometraje y el hospedaje a la vez de incentivar los logros deportivos en forma de medallas.

REQUISITOS:

Para poder optar a estas ayudas se deben cumplir ciertas condiciones que se exponen a continuación:

- Ser socio de número del Club en la temporada incentivada y la anterior estando al corriente de pago y habiendo tenido licencia de deportista tramitada por nuestro club en ambas temporadas y habiendo participado en las competiciones en nombre del club.
- 2. Hacer inscripción a cada competición través del club o, cuando no sea posible porque no lo permite la federación, comunicarlo al club con antelación a la celebración de la competición por email.
- 3. Asistencia con Uniformidad en vigor del club, salvo cuando se represente a la FTACYL por equipos que exige su equipación.
- 4. Ofrecerse a formar parte de la foto de grupo de los participantes del club y que ésta se comparta en el grupo de WhatsApp.
- 5. Para las ligas, completar el mínimo número de tiradas establecido. (No se bonifican tiradas sueltas)
- 6. Mantener un comportamiento que no menoscabe el prestigio del Club ni de sus arqueros.
- 7. Participar en un mínimo del 70% de las jornadas de colaboración/competición que se convoquen (montajes y tiradas que organiza el club en la temporada)
- 8. Votar en las elecciones de la FTACYL que hubiera en la temporada actual y la anterior cumpliendo las directivas que establezca el club, salvo causa de fuerza mayor justificada.
- 9. Cuando sea posible, solicitar facturas de hotel y combustible a nombre del Club.
- 10. Si existe otro ente (por ejemplo, FTACYL) que subvenciona por algún motivo algún concepto que coincida (inscripción, medallas, etc.) no se subvencionará dicho concepto por el club, deberá solicitarse al ente superior.
- 11. Si el desplazamiento se hace para asistir a varias competiciones, el kilometraje y la pernocta solo se paga una vez.
- 12. La suma de las ayudas a los deportistas no podrá exceder del monto total fijado para cada temporada por la Junta Directiva en función de los ingresos recibidos por patrocinios, subvenciones, etc. Si la suma de las solicitudes excediera de dicho monto, se prorratearán para ajustarlas a ese máximo.
- 13. La Directiva puede modificar, suspender o denegar las ayudas en cualquier momento si lo estima oportuno. Cualquier intento de fraude, engaño, etc. supone la denegación de todas las ayudas a la persona.

CUANTÍAS DE LA AYUDA:

Se establecen las siguientes cuantías en función del tipo de competición:

COMPETICIONES PROVINCIALES: 3D, Campo, sala y aire libre

Campeonatos PROVINCIALES anuales convocados por la Delegación Provincial de la FTACYL.

• 50% de la inscripción. (únicamente si se hace a través del Club)

COMPETICIONES DE CASTILLA Y LEÓN - FTACYL: 3D, Campo, sala y aire libre

Ligas y campeonatos FTACYL

- 50% de la inscripción. (únicamente si se hace a través del Club)
- 20€ por pernoctar (a más de 150 km de Salamanca y presentando factura a nombre del club).
- 1 cts € por km y deportista tomando la distancia de google maps, ida y vuelta. El club compensa a los arqueros individualmente independientemente de si comparten, llevan coche, etc.
- Por obtención de Medallas individuales en final Liga o Campeonato:

Oro: 50€Plata: 35€Bronce: 20€



INCENTIVACIÓN PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES

COMPETICIONES RFETA: 3D, Campo, sala y aire libre.

Ligas, Torneos, GP's y campeonatos RFETA

- 50 % de la inscripción. (presentando justificante)
- 20€ por pernoctar (a más de 120 km de Salamanca y presentando factura a nombre del club).
- 1 cts € por km y deportista tomando la distancia de google maps, ida y vuelta. El club compensa a los arqueros individualmente independientemente de si comparten, llevan coche, etc.
- Por obtención de Medallas individuales en final Liga, Torneo o GP's:

Oro: 100€○ Plata: 70€○ Bronce: 40€

Las medallas en los Campeonatos RFETA tienen ayudas de la FTACYL, por lo que aplica la condición 10.

No cabe posibilidad de recurso a las cuantías de las ayudas decididas por la Junta Directiva.

DESTINATARIOS:

Cualquier socio de número del Club que haya participado como deportista por el Club en cualquier competición oficial y cumpla los requisitos establecidos puede solicitarla.

Si el solicitante es menor de edad, la solicitud debe cursarla e ir firmada por el padre, madre o tutor legal con su nombre completo.

CÓMO SOLICITAR LA AYUDA:

Solicitar la ayuda es muy sencillo. Solo hay que:

- 1. Rellenar el formulario habilitado para ello.
- 2. Aportar documento que acredite la participación en cada competición, así como las facturas de gastos correspondientes.
- Enviar la documentación por correo electrónico a la dirección info@arquerosdesol.com con el asunto "Solicitud de ayuda a competiciones"

El plazo de solicitud de la ayuda se hace por temporada vencida, iniciándose el 1 de diciembre y finalizando el 31 de diciembre.

Una vez validado por la Junta Directiva del club se procederá al abono a lo largo del mes de enero.

Esta normativa y el correspondiente formulario se pueden encontrar en la web del Club http://www.arquerosdesol.com, bajo la sección Competición-Normativa y Ayudas

Excepcionalmente, para la temporada 2023/2024 se tendrán en cuenta únicamente las condiciones 1,5,6,10,11,12,13 y no será obligatorio la presentación de facturas por pernoctar y justificantes de inscripción.

Quedan derogadas cualquier otro tipo de ayudas de asistencia a campeonatos que hubiera en vigor.

Salamanca, 30 de noviembre de 2024